



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Río Grande, 22 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-72802-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 8 (ocho) cámaras de vigilancia para la Unidad Coronaria, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, mediante Notas de Pedido N° 19/22 y N° 20/22 obrante en orden gen N° 09 y N° 10.

Que en orden gen N° 11 obra nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen N° 16 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 21/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con "CUENTA ESP. SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL - PROG. SUMAR/PLAN NACER H.R.R.G." - RAF 580.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, Resolución M.S. N° 1619/21 y N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 21/22, por la cual se tramita la adquisición de 8 (ocho) cámaras de vigilancia para la Unidad Coronaria, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, mediante Notas de Pedido N° 19/22 y N° 20/22, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 580 - C.J.Uo 1-9-9, inciso 20000 - 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 2514/22.-

|      |
|------|
| HRRG |
| LC   |
|      |

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
22/11/2022 12:08